



CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE LA UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE Y LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ - ESPAÑA

La Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá - España, UAH, representada en este acto por el Decano Gregorio Rodríguez Cabrero, y la Universidad Austral de Chile, UACH, representada por el Decano Fredy Riadi Amar, acuerdan en celebrar el siguiente convenio específico a fin de unir competencias comunes y complementarias en la ejecución de programas de investigación, académicos y extensión:

PRIMERO: PASANTIAS

- Ambas universidades manifiestan su interés para que sus respectivos docentes realicen pasantías con equipos de trabajo locales, con el fin intercambiar experiencias en diversos ámbitos como: la modernización docente y el mejoramiento de la calidad de la enseñanza, armonización europea de la equivalencia de títulos, investigación y extensión.
- Los alumnos podrán realizar sus estudios en las universidades de destino, previa comparación de los contenidos de los programas por un responsable específico (ver quinto punto).

SEGUNDO: PEDAGOGÍA VIRTUAL:

Se conviene ejecutar conjuntamente uno o varios Programas de Enseñanza (Diplomatura, Maestría) en la modalidad virtual dirigido al espacio Latinoamericano y cuyo contenido será precisado posteriormente por las Facultades involucradas de las universidades respectivas.

TERCERO: RECURSOS:

En el caso de la movilidad de profesores, la Universidad de origen financiará el viaje en las convocatorias de ayudas existentes para los profesores, mientras que la Universidad de destino se encargará del alojamiento y las dietas, obteniendo los recursos de los cursos y/o las conferencias dictadas. Lo anterior, quedará condicionado a una carta de aceptación firmada por los coordinadores del programa.

Los estudiantes pagarán la matrícula en la Universidad de origen.



- CUARTO: COLABORACIÓN EN INVESTIGACIÓN
Constituye una línea de trabajo relevante presentar conjuntamente proyectos de investigación concursables a fondos de la Unión Europea y América Latina.
- QUINTO: Para la concreción de las líneas de trabajo, ambas universidades nombrarán a un responsable específico para integrar las comisiones mixtas que le darán contenido en sus aspectos académicos, investigación y financieros.
- SEXTO: Las personas de contacto para los efectos de coordinación de este convenio serán la señora Ester Fecci, efecci@uah.cl de la UACH y Elena López, elena.lopez@uah.es Vicedecana de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá.
- SEPTIMO: A petición de cualquiera de las partes firmantes, las instituciones estarán dispuestas a revisar las diversas cláusulas del presente Convenio y a modificarlas, de común acuerdo, cuando sea necesario, con el fin de cumplir los objetivos en él estipulados.
- OCTAVO: Este Convenio tendrá una vigencia de cinco años renovables automáticamente por un período similar. Sin embargo, podrá darse por finalizado el convenio si una de las partes lo comunica con 6 meses de anticipación.
- NOVENO: El convenio entrará en vigencia un día después de su firma.

El Convenio se suscribe en dos ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto.

Carlos Amtmann Moyano
Rector de la Universidad Austral
de Chile

Virgilio Zapatero
Rector de la Universidad de Alcalá

Fecha:

Fecha: